



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email registro@alhamadealmeria.es

---

**ENRIQUE RICARDO LÓPEZ URREA**  
**AVD. PUENTE CULTURAL 6, BLOQUE A, BAJO 2**  
**28702 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

Asunto: Contestación a solicitud  
presentada el 18 de marzo de 2025.

Estimado Señor:

En relación a su solicitud presentada el 18 de marzo de 2025, referente a la denuncia interpuesta ante la Guardia Civil por presunta invasión ilegítima de la finca y de obras sin autorización, tras las comprobaciones oportunas le informamos:

**PRIMERO.-** Respecto a las obras mencionadas en su denuncia, se ha verificado que la mayoría de ellas datan de finales de los años 80 del pasado siglo, constando en los registros catastrales que:

- La edificación principal es del año 1983 y el aparcamiento del año 1993, anteriormente en expediente 38447.4/7 y con referencia catastral 001400800WF39B0001DL, siendo modificada a 04011A014001980001KR.
- La piscina fue dada de alta en el expediente de modificación catastral 582326.4/15, con año de construcción 2005.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la presunta instalación de cámaras de videovigilancia, tras la inspección realizada se ha constatado que:

- No existen cámaras exteriores en la finca denunciada.
- Las únicas cámaras existentes se encuentran en el interior de la vivienda.
- Dichas cámaras están conectadas a un sistema de alarma debidamente señalizado.

**TERCERO.-** Sobre la ocupación de muros medianeros se ha verificado que no existe muro medianero alguno, ya que el muro vallado se encuentra íntegramente dentro de la finca de la denunciada.

**CUARTO.-** En relación al camino de acceso, se ha comprobado que:

- Existe un documento de autorización otorgado por los anteriores propietarios que establece una servidumbre de paso a favor de la finca denunciada.
- El asfalto con cemento del camino cuenta con la preceptiva autorización de la Diputación Provincial, titular de la carretera colindante.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email registro@alhamadealmeria.es

---

**QUINTO.-** Se confirma la existencia de un expediente de Asimilado Fuera de Ordenación (AFO) en este Ayuntamiento, registrado en el expediente administrativo 2019/401140/003-775/00003.

Por todo lo expuesto, le informamos que las actuaciones denunciadas cuentan con los permisos necesarios o se encuentran en situación de AFO, no apreciándose las infracciones urbanísticas señaladas en su escrito. Junto con la presente se le acompaña las fotos acreditativas.

Agradeciendo sus atenciones reciban un cordial saludo.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente. Fdo.- Cristóbal Rodríguez López



**SUPUESTA CÁMARA, ES UNA LUZ QUE SE ENCIENDE POR MOVIMIENTO, ESTÁ ROTA.**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email [registro@alamadealmeria.es](mailto:registro@alamadealmeria.es)

---



**VALLADO DE LA FINCA DENUNCIADA, DONDE SE ENCUENTRA LOS CAJETINES DE LOS CONTADORES**



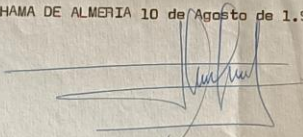
**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20  
Email registro@alhamadealmeria.es

Autorizamos a D. Julio Fernandez Cortes, como propietario de la finca colindante a la nuestra emplazada en el Pago de las Picoteas termino municipal de Alhama de Almeria, a que utilice las lastras de nuestra propiedad que colinden con la suya para la construccion de un camino que sirva de acceso comun.

Como quiera que nuestra finca no ha tenido SERVIDUMBRE DE PASO alguna, este camino solo se utilizara por ambas propiedades y por ninguna mas.

La construccion de dicho camino asi como los gastos que ocasionen correran a cargo de D. Julio Fernandez Cortes.

ALHAMA DE ALMERIA 10 de Agosto de 1.978

  
Dña. Barbara M<sup>a</sup> Lopez Portillo  
Dña. Maria Lopez Portillo

**FOTO DEL DOCUMENTO AUTORIZANDO EL PASO POR LA FINCA DENUNCIANTE**